



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION N°

///doba, 23 DIC 2010 .- FACULTAD DE LENGUAS

2305

VISTO:

La realización de cursos de idiomas, organizados por el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollaron bajo el título de "Cursos Anuales 2010". Que las personas mencionadas abonaron una cuota mas que la correspondiente al monto anual del curso.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar los importes abonados por dichas personas, quienes abonaron una cuota mas los mismos,
La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por las personas mencionadas que realizan los "Cursos Anuales 2010" en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
Aguilar Luciana Edith	34.601.275	Cuota 7	\$90
Crespillo Ana Belén	37.438.976	Cuota 6	\$90

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO-SECRETARIA ECONOMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba